Serán suscritores forzosos à la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y subliendo por los demas los fondos de las respectivas provincias.

tReal orden de 26 de Settembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 d: Febrero de 1861.)

GACETA DE MANULA

COBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil.

Manile, 29 de Septiembre de 1893.

Este Gobierno General en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Administración Civil y en armonía con lo depuesto en el apartado 2.º del art. 15 del Superior de 7 de Mayo de 1871, con esta fecha viene a disponer que: todos los Ayudantes de Maestros en el Presupuesto vigente de fondos locales, contimien desde luego percibiendo sus haberes con cargo de Capítulo 1.º artículo 3.º del Presupuesto respe tivo de cada localidad; debiendo en este caso los Srestes de provincia y distrito, solicitar la concesión de crédito supletorio que resulte necesario, de no ser inficiente el total importe consignado para el persual de maestros en el capítulo y artículo expresados. Comuníquese, pub'iquese y vuelva á la Dirección reneral de Administración Civil, á los efectos que procedan.

BLANCO.

Sección de órden público.

Difiendo proveerse dos plazas de Tenientes y dos le Aferez del Tercio de Policia del distrito de Zambanga y una de Alferez del de Dapitan en la Isla le Mindanao, ambos cuerpos de nueva creación, el Ramo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer con esta fecha que se publique la presente circular invitando á los Sargentos en activo y retirados le servicio que aspiren á ocupar dichas plazas á que presenten sus instancias documentadas, por el conducto ordinario en este Gobierno General, en los dias que que del presente mes.

Muila, 11 de Octubre de 1893.—Luis Sein Echa'uce.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Comandante de Caballería, D. Maximino Lilo.— maginaria, otro de Artillería D. Manuel Belido.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.-El Teniente Coronel, Sargento Mayor. José García Cogeces.

Debiendo dedicarse al fogueo fuerza del Batallon de Ingenieros en los dias 11, 12 y 13 del presente mes 16 á 8 de la mañana en la playa de Sta. Lucía disparando en dirección al mar, entra Malate y Cavite; que se hace saber al público para su conocimiento. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA

El Capitan del Puerto de Aparri en comunicación de 7 del actual dice lo siguiente.

«Pasada la avenida que motivo el cerrarse este »Puerto, per ignorar el estado de la barra, según »tuve la honra de comunicar á V. S. en telégrama »de 28 del mes próximo pasado, y reconocida esta »sin que hava tenido variaciones, tengo el honor de »noticiarlo à V. S. para su conocimiento y demás fines.»

Lo que se anuncia para conocimiento de los nave-

Manile, 10 de Octubre de 1893. - Pedro Riudavets.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. GUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el dia 16 del actual á las diez de su mañana, para contratar en concierto público el arriendo de dos superficies de terreno en la plaza del Padre Moraga del arrabal de Binendo de la pertenencia de les propios de dicha Corporación para emplazar en ellas des kioscos de madera con destino à industrias permitidas bajo el apor en progressión assemblente de diez pesos mensuales ó sea de ciento veinte pesos anuales cada una. El acto del remate se verificará ante dicha autoridad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en e ta Secretaria para conocimiento de los interesados los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, á los cuales se acompañará por separado la carta de pago de depósito provisional por valor de ciento veinte pesos constituidos en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Haciendo. Serán nulas las proposiciones que falten á estos requisitos y aquellas cuyo importe sea menor al tipo señalado.

MODELO DE PROPOSICION.

Fecha y firma.

El sobre de la proposición llevará este rótulo: «Proposición para contratar el arriendo de dos su erficies de terreno en la plaza del Padre Moraga del arrabal de Binondo.

Manila, 6 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Relación de los Mae tros que han obtenido Escuelas de «Entrada» en virtud del concurso que se ha celebrado en esta Dirección general de Admininistración Civil, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto de esta Centro directivo de 28 de Julio de 1893.

PROVINCIAS, ESCUELAS Y NOMBRES.

Ambos Camarines.

Talisay, D. Paulino Blas; Indang, D. Félix Asis y Nazareta; Labo, D. Domingo Desembrano; Paracale, D. Felipe Marasigau; Capalonga, D. Vicente Marasigau; San Fernando, D. Estéban Villalon; Minalabag, D. Francisco Braganza; y Bato, D. Froilan Villanueva.

Abra.

Tayum, D. Mariano Bello y Pera te; Bucay, D. Francisco Bello; Dolores, D. Piácido Angco; San Gregorio, D. Lúcas A. Magn; San José, D. Perfecto Cruz; Lapáz, D. Juan Parado; Villavieja, D. Estèban Guerson y Alfonso XII, D. Manuel Llanes.

Albay.

Legaspi, D. V cente Rojo Isidoro; Bacacay, D. Eulogio Alvarado; Malinao, D. Félix Alcalá; Joveilar ó Quipia, D. Prisco Aguilar; Bulan, D. Zacadas Asunción; Donsol, D. Agustin Aguilar; y Manito, D. Dionisio Adumas.

Pandan, D Crisanto Séñeris.

Alilem, D. Natalio Valencia.

Puerto Rivas (Balang.), D. Crispulo Enriquez; Abucay, D. U. b. no Lim-Gange; Mabatan, D. Aguedo Sal-D. Irineo Garcia; Orani, D. Tomas Rimes; Tapulao, Don Doroteo Garcia; Hermosa, D. Agapito Bunda; Dinalopijan, D. Gregorio Leonzor; Orion, D. Mariano G. ronime; Limay, D. Leocadio Ludovice; Calongosan (Orion), Den Pedro Tuason; Mariveles, D. Pedro Yanes; Moron, Don Mariano Santa Clare; y Bagac, D. Catalino Gutierrez.

Bulacan.

Bigaa, D. Ramon Reyes; Bocaue, D. Victoriano de Leon; Santa María, D. Victorio de Leon y Santos; San José, D. Gregorio Alcarac; Marilao, D. Mariano Morales; Meycauayan, D. Felipe Cande; Polo, D. Leopoldo Ariopaguita; Obando, D. Telesforo de Ocampo; Guiguinto, D. Eugenio Catindig; Quingua, D. Ignacio Villacorte; Polilan, D. Adriano Salvador; Bustos, Don Dàmaso Enrile M. y Joya; San Ildefonso, D. Anacleto Lagal; Norzagaray, D. Simeon Ramos; Sta. Isabel. D. a Angel Cardoso y José; Paombong, D. Mariano Asunción; Santa Inés (Bulacan), D. Romualdo Sempio y Mana; Atlag (Malolos), D. Carlos Morelòs; Lolomboy (Bocaue), D. Benito Garcí; Bintoc (Quingua), D. Mariano Navarro; Bambang (Bulacan), D. Luis Manajan; Taal (Bocaue), D. Domingo Losada y Torres; Mambog (Malolos), D. Romualdo Caingul; Pamaranan (Malolos), D. n Andrès Buendia; Cainguin (Hagonoy), D. Platon Ibañes Damas; Taliptip, (Bulacan), D. Marcelino Bernardo; y Pacó, D. Glicerio Bautista.

Batangas.

San Luis, D. Eleuterio Alicpalá; Calaca, D. Pablo Guipoco; Tuy, D. Doroteo de Silva; Liam, D. Benito Rosales; Nasugbu, D. Alejandro Laredo; Calatagan, Don Silverio Magsombol; Talisay, D. Cárlos Castillo; Ibaan, D. Gerónimo Lardizabal; Taisan, Melecio Ona; San Juan, D. Antonio Goyene; Lobo, D. Aurelio Paala; Cuenca, D. Josè Mendoza; y Bantay D. Francisco Loria.

Bohol.

Losy, D. Manuel Espíritu; Lila, D. Pedro Fuentes; Dimiao, D. Claudio Ramirez; Guindulman, D. Isidoro Ranario; Tubigón, D. Hermógenes Lumain; Calape, Don Policarpo Posol; Antequere, D. Pedro Descollar; Paminuitan, D. Lucio Butalit; Canoan, D. Dionisio Sanson; Corella, D. Pedro Togonon; y Taloto (Tagbilaran,) Don Emilio Nery.

Benguet. La Trinidad, D. Benito Sembrano.

Cavite.

La Caridad, D. Ramón Magcanas; Noveleta, D. Celedonio Sta. Maria; Cavite Viejo, D. Benigno Santi y

Balan; Bacor, D. Rufino Sant'ago; Perez D smariñas, D Antero Abunguin; Carmona, D. Damian Hermitaño; Silan, D. Vicente Cruz; Amadeo, D. Mariano Reyes y Antonio; Mendez Nuñez, D Ruper o de la Cruz de Jesú; Alfonso D. Clemente Mariano y Buenav.*; Bailen, D José Buenaventura; M gallanes, D. Marcelo Villafranca; Mar gondon, D. Sulpicio Antonio; Ternate, Don Antonio E-tudillo y Locsamana; Naic, D. Cipriano Benedicto; Sta. Cruz, D. Dimas Colmenar y Vanta; S.n Francisco, D. Artemio Ricarte y García; Rosario, Don Estéban Gonzalez; Jalang (Amadeo), D. Juan Cailles y Caupama; Julugan (Sta. Cruz), D. Antonio Dacon; Amaya, (Sta. C.uz), D. Cornelio Camantigui; Binacayan (Cavite Viejo), D. Manuel Victa; y Pantijam (Maragondon), D. Blas Mallari y Calderon.

Samboan, D. Luis Armas; Dumanjuc, D. Hospicio Sandionco; Bogo, D. Teodorico Espinas; Cármen, Don Félix Alvarez Angos; Talamban, D. Tereso Villa; y Opon, D. Martin Cabajon.

Enrile, D. Vicente Gabutan; Tuao, D. Doroteo Cenapi; Iguig, D. Antonio Canapi; Aunilong, D. Vicente Rey; Alcalá, D. José Biculi; Camalaningan, D. Antonio Yungan; y Pamplona, D. Guillermo Rodriguez.

Capiz.
Pontevedra, D. Juan Bermejo y Kosca; Pilar, D. Policarpo Benliro y Benjamin; Loctugan, D. Rufino Arbic y Villagarcia; Dao, D. Miguel Alvarez Castillo; Cuar-tero, D. Marcelo Berbasa; Dumarao, D. Lucio Benia-mio: Dumalac, D. Juan Barredo y Kosca; Sigma, Don Braulio R-yes y Junico; Inisan, D. Bernardino Pro-Braulio Rayes y Julineo, Inisah, D. Bernardio Pretacio; Sapian, D. B. Idomero Albay; Batan, D. Crispulo Parco y Sucgang; Jimeno, D. Hilario Tipan y Torcuato; B. Iete, D. Braulio Villanueva y Concepción; Madalag, D. Pedro Lim y Barál; Malinao, D. Emeterio Ilejay; Lezo, D. Pedro Irada; Numancia, D. Félix Madayac; Macató, D. Basilio Morales; Tangalan, D. Sinforoso Tabanera; y Navás, D. Juan Solidúm.

Cottabato, D. Dalmacio S. Buenaventura; y Tamontaca, D. Iguacio Ortuoste.

Cagayan de Misamis. Oroquieta, D. Apolonio Gogo; Tagoloan, D. Juan de la Cruz; Balingasog, D. Daniel Almendrada; Talisayan, D. Arcadio Pader; Mamb jao, D. Telesforo Nery; N. auan, D. Arcadio Teodoro; Jamenez, D. Antonio Rodrigo; Alaoran, D. Francisco Arquiza; y Langaran, D. Gavino Reboinsa.

Davao, D. Teodoro Pums; Caraga, D. Santiago Sobecaray; y Baganga, D. Tomás de Jesús.

Dapitan.

Ilocos Norte.

San Nicolás, D. Rufino Pedro; Paoay, D. Lúcas Revoca!; B doc, D. Eugenio Sabaquen Andrés; Banua, Don Hario Valdés y Manlit; Piddig, D. Leon Ruiz Manibag; Solsona, D. Manuel Damo; Nagpartian, D. Cándido Cardona; y Bangu, D. Martin Cortés.

Vigan (Mestizos), D. Natalio Valencia; Caoayan, Don Canon Querubin; Santiago, D. Pedro Directo; Sta. Lucha. D. Eduardo Pimente!; Sta. Cruz, D. Francisco F. de Palua; Sevilla, D. Pedro Lardizabal; Sta. Catalina de Baba, D. Josè Reyes; S. Vicente, D. Timoteo Crisólogo; Bantay, D. Severino Sebastian; Sto. Domingo, D. Fernando Ferrer; Magsingal, D. Vicente Perez; Lapo, D. Dianisio Vera y. Aquino: Cabugao, D. Florencia Ra-D. Fernando Farrer; Magsingal, D. Vicente Perez; Lapo, D. Dionisio Vera y Aquino; Cabugao, D. Florencia Ragasa; Sinay, D. Harion Yadao; Amarao y Babayoan (Sta Cruz), D. Benito Pamintel; Pasongal, Rancha y Caniver, D. Canuto Aglipay; Bulala (Vigan), D. José Rivero de Leon; y Manangat ó Pulsol (Caoayan), D. Plácido Reyes.

Calinog, D, Miguel Ce'o y Cervato; Córdoba, D. Mó-nico Londres y Melecoton; Diegle, D. Estefano Moyco y Dayot; Massim, D. Caretano Mandario; Molo, Don Perfecto Salas; Passi, D. Guillermo Pareñas y Poblador y S. M guel, D. Estéban Taparan y Reyes.

Vall dolid, D. Estéban de la Cruz.

Isla de Negros Oriental. B is, D. Bonifacio Monteza.

Isla del Corregidor. San José, D. Eugenio Tanjoco.

Binangonan, D. Juan Villanueva; y Polillo, D. Tomás Murga.

Islas Batanes Sto. Domingo de Basco, D. Juan Abad; S. Cárlos de Magatao, D. Bonifacio Caddarao, San José de Ibana, D. Luciano Laman; y Visita de S. Antonio, D. Teòfilo

Isabela de Luzon. Sta. Maria, D Juan Cabanatan; Cabagan Viejo, Don Glegorio Vinasoy; y Carig, D. Francisco Abanag.

Laguna. Pagsanjan, D. Gervasio Unson y Rivera; Lumban, D. Mariano Abella; Longos. D. Eustaqu'o Nutividad; San Antonio, D. Lad slao Zornosa y Jovellano, Peet.

D. Juan Madridejo; Paquil, D. Francisco N. Domingo; Pangil, D. Victoriano Santos; Siniloan, D. Patricio Purificación; Mavitac, D. Elias Poblete; Sta. María, Don Victoriano Sequera, Cabinti, D. Manuel Tiatco; Luisiana, D. Gregorio Concepción; Majayjay, D. Francisco Sobreviñas y Claudel; Calauang, D. Balbino Toribio y Masancay; Pila, D. Valentin Cobera; Bay, D. Mariano Concepción, y Guayasa, Calamba, D. Demingo, Payasa Concepción y Guevara; Calamba, D. Domingo Reyes; Cabuyao, D. Ambrosio Bausanta; Sta. R sa, D. Mariano Eudrinal y Alvarez; Tunasan, D. Fermin San Josè; Alaminos. D. Marcelino Jule; Lilio, D. Estèban Sarmiento; Magdalena, D Julian C. Bernardo; y Los Baños, D. Rufino S quera.

Leyte, Tanauan, D Francisco Ichon; Tolosa, D. Cárlos Lorgalia; Birauen. D. Angel Cordero y de Jesú»; Bulag, D. Mamerto Fernandez y Lacanzo; Abuyog, D. Vicente Tianzon; Hinunangan, D. Julio Vacal y Quintana; Hinundayan, D. Nemes o Almario; Barugo, Don Sixto Paculi; San Miguel, D. Bartolomé Lols; Caigniran, D. Calixto Llanes; Palompon, D. Laureano Saba; y Maasim, D Escolástico Mercado.

Marianas. Agaña, D. Luis Torres.

Manila. Caloocan, D. Filomeno Manapat; Laspiñas, D. José
P. Villareal; Malibiy, D. Ruperto Casal; Montalvan, D. Agustin Dumandan; Muntinlupa, D. Pablo
Partisa; Noval ches, D. Lonardo B utista; Pineda,
D. Catalino Enriquez; Pandacan, D. Adriano de Castro;
Pat ros, D. Mariano Tuason; Parañique, D. Apilinario
Aireas, Son Luan del Minta, D. Parañique, D. Apolinario Airoso; San Juan del Monte, D. Ramon del Rosario; Sta. Aua, D. Dionisio Banting; San Pedro Macati, Don Guillermo Lacman; Son Felipe Nery, D. Tomás Alcántara; San Mateo, D. Victoriano Hilario; Tunsuyan en (Tamb bo), D. Rosario Boutista; Boyanbayanan (Id.,) Don Tomás Lindianquin; Maibonga (Pasig.) D. Luis Hilario; Palatio (Pasig.), D. Fiorentino Santiago; Santolan (Pasig.), D. E. gracio Cruz y Eustaquio; Balintauac (Caloocan.), D. Raymundo Eur quez; Bayanbayanan (Mariquina.), D. Pedro Celestino Rodriguez; Tangos (Navota.), Don Cipriano Loyola; Culiculi (San Pedro.) D. Fusto O. Raimundo y N. colás Singalon (Pineda.) D. Gregorio Villa; San Roque (N. votas.) D. Prudencio Tanjoco; Jólo (San Felipe Nery.) D. Martin B. utista; y Tipás (Taguig.), D. Dorot o Sanjuan. Airoso; San Juan del Monte, D. Ramon del Rosario; D. Dorot o Sanjuan.

Morong.

C rdona. D. Cipriano Vocalán y Quiñon; Angono, D. Juan Sim y Arboleda; Cainta, D. Estéban Albano Buenaventura; Taytay, D. Roberto de los Angeles; Antipolo, D. Vicente Reyes; Teresa, D. Rafael Mangona; Barás, D. Julian San Juan; Tanay, D. Pastor Asunción; Pi'illa, D. Leocadio Gabriel; Jalajala, D. Vicente Fernandez; Lagundi, D. Tomás José; y Quisao (Pililla),

Bileno, D. Manuel Maria Bays; y Mil gros, D. Gregorio de la Rosa.

Mindoro.

Gisan, D. Sotero Soto y Bilmiro; Torrijos, D. Pablo Osongco; Naujan, D. Manuel Adeba; Calapan, D. Pablo Osongco; Naujan, D. Manuel Adeba; Calapan, D. Pedro del Rosario y Chica; M gpog, D. Ramon María Coll; Baco, D. Anastasio Gaba; Pola, D. Màximo Palomares; Cauit (Boac,) D. Roman de los Angeles; Porás (Boac, D. Pedro Nepomuceno Nieva; Balimbing (Boac), D. Francisco del Mundo y Puertollano; y Bambang (Boac), D. Guillermo Raymuudo.

Nueva Ecija. San Isidro, D. Tomás Cabigting y Yuson; Peñaranda, D. Eulogio Mendoz v Pilapil; Sta. Rosa, D. Mamerto Sapiandante y Valino; Sumacab, D. Juan Orquiza; Talaver., D. Eugenio Gatmaitan; Cabiao, D. Francisco de Leon; S. Antonio, D. Antonio Di z; Jaen, D. Bonifacio S Gabriel; Ziragoza, D. Norberto Matias y Nicolá; S. Juan, D. Doming: Marquéz; Cuyapo, D. Clodualdo Bingas; Rosales, D. Felipe Marqués y Gumangan; Umingan, D. Domingo Sibavan; S. Quintin, D. Gervasio Payaval y Gonzalez; S. Nicolás (Gapan, conzatez: S. Nicolas (Gapan. D. Florentino Atacador; y Nampicuan D. Melecio Estrella

Nueva Vizcaya. Solano, D. Pedro Piggang 19 y Logan; B. g. bag, Don Toribio Balanag y Ganaban; Bambang, D. Tomás To-lentino; Lupax. D. Vicente Tolentino; é Ibung, D. Juan Logan y B riqued.

Pampanga. Betis, D. Martin Pangilivan; Sex noan, D Faustino Vicente; Florida-Blanca, D. Leon Gut'erres; Porac, D. Juan Tison; Sta. Rita, D. José de Ocampo Bondoc; Angeles, Tison; Sta. Rita, D. José de Ocampo Bondoc; Angeles, D. P. dro Basco; Magalang, D. Serapion Carreon; Arayat, D. Marcelo Dancé!; Sta Ana. D. Castor Barja y Mendoza; Sto. Tom's, D. Cenon Viron; Minalin. Don Eustaquio Manicaa; S. M. guel, D. Gregorio Felipe; Abalit, D. Mariano Bayani; S. Simon, D. Gerónimo Morales; Sulipan (Apalit,) D. R. que Galan y Punsal ng; San José M. lino (Mexico,) D. Faustino Bautista; Calulut (San Fernando,) D. Guillermo Dalusong y Galang; y Manibal C. (Parac.) D. Rufino Escato. bang (Porac,) D. Rufino Escoto.

Lingayen (Mestizos,) D. José Fernandez; Sta. Barbara. D. Casimiro del Rosario; S. Fabian, D. Teodoro Lumibao Rivera; Alaya, D. Francisco Resario y Aquino; Pozorubio, D. Alejandro Camacho; S. Manuel, D. Eriberto Villalon Abena; Tayug D. Ciricco Malong y Ra-

mirez; Sta. Maria, D. Miguel Sandique; Asing Sergio Castro y Velasco; Villasis, D. Constancio Surgio Castro y Verisco, Vinasis, D. Constantio de Sual, D. Marcelo Rigonan; S. Isidro, D. Lucas P. Salasa, D. Pedro Garcia Espino; Aguilar, D. An Arrieta; Mangataren, D. Pablo Cruz; Urbiztond Mariano Macaraeg; S. Cárlos D. Ramon Manso Macaraeg; S. Cárlos D. Ramon Manso yambang, D. Juan Sison de Guzman; Alcalá, D. Abad y Valenzuela; S. Jacinto, D. Rufino Aspernaueg, D. Andrés Soriane; S. Nicolás, D. Lucian rendo y Ordoña; y Napandan (Magalian,) D. Ciri p no y Pedroso.

Romblon. Corcuera, D Antonio Fragoso; Cajidiocan, D terio Riva; Looc, D. Pedro Montera; Badajoz, D nardo Madrilejos y Marron; y Salado o Despuj Nezario Famad co.

Paranas, D. Pascual Mendiola; Balangiga, D. Abanador y Salezar; Sulat, D. Francisco Acedilla tarman, D Juan Algarra; Bobon, D. Justo Hermo La Granja, D Máximo Pelito; Capul, D. Francisco V Oquendo, D. Froilan Rono y Pido.

Surigao.
Taganaan, D Sixto Orga; Cantilan. D S meon (Mainit. D Cavetano Recabo; Butuan, D. Gregorio Bacuag D Gregorio Canda; Figaguit, D Rafdell Carrascol, D. Francisco Colito; Lanuza, D. Gull Asarcon; y Talacogon, D. Gregorio Quij da.

Capas, D. Zacarias Valencia y Espinosa; La Paz, Miguel Catajan y Espino; Victoria, D. Andrés Sen y Gosum; Pura D. Romua'do Maclang; Gerona, Serapio Tejada; Faniqui, D. Elias Ubaldo; Moncada, Melecio de Leon; Murcia, D. Segundo Quison; Conción, D. Gaspur Alpara; Sta. Ignacia, D. Sergio Es y Rosales; Moriones D. Apolinario Liuanag y Tus Bambang, D. Alfonso de Castro, y Anao, D. Aleja

Tayabas. Lucena, D. Demétrio Villafuerte; Sariaya, D. rio Zabella; Candelaria, D. Juan Ner; Ti on, D. Lirag; Dolores, D. Ramon A cantara; Mauban, D. Amarillo y Dequillo; Atimonan, D. Francisco Deabrano; Gumaca, D. Epifanio Angeles; Lopez, D. P. Barros; Calaoang, D. Arcadio Veracruz; Guinayang D. Calixto D lia; Pagbilao, D. Lino de Castro; Uni D. Ambiosio Merano; Pitogo, D. Hipólito Quernbi Zubella; Catanaoan, D. Anastasio Abadilla; Mulai D. Balbino de Mesa; y Alfonso XII, D. Matias O. y Taita.

Tiagan o San Emilio, D. Antonio Bello y Verg

Union.

Gan Pornando, D. Dionisio Hidalgo; Sto. Tom
D. Eusebio Fontanilla: Agoó, D. Pedro Rimardo II D. Eusebio Fontanilla; Agoó, D. Pedro Rimardo y tias; Namacpacan, D. Gervasio Ronquillo; Aringay, Juan N. Avellera; Cava, D. D niel Asperin y Lo Bacnotan, D. Anastasio Posada; y Rómulu; Nagulla D. Harmògenes Pat jo; San Juan, D. Domingo Osla Bauang, D. Cárlos Nera; Rosario, D. Antonio Cala Cantoria Oaqui.—, Namacpacan, D. Mariano Ordo Bornotan, D Ceferino de Padua; San Francisco I laoan, Valentin Ostrea y Collado; Tubao, D. Franca Abao; Sulipen (Bangar,) D. B silio Ostrea; y Calagoo), D. Cárlos Veja.

Zambales. Botolan, D. Josè Orozzo y Ponco; Cabangan, I Cenón Bonó; S. Felipe, D. Mariano Arañon; S. Yeiso, D. Rodrigo Fior y Bautista; S. Antonio, D priano Valentin; Castillejos, D. Miguel Jamies; Puig, D. Victoriano Jarrales; Masinloc, D. Roman Capting, Candolaria, D. Leonarde, Candolaria, D. Leonarde, Candolaria, D. Leonarde, Candolaria, D. Leonarde, Candolaria, C. Candolaria, C. Candolaria, D. Leonarde, Candolaria, C. Candolaria, tantino; Gandelaria, D. Juan Hebron; Sta. Cruz, D. Benit A'vano; Dásol, D. Ruperto Lampitoc; Sub. D. Francisco Zabala y Flores; Alaminos, D. Vicello, Camach; Agno, D. Teodorico Espinosa; Anda, D. Stero Elguincolin; Alós, D. Ped o Tomines; Infant D. Buenaventura Martin; San Marcelino, D Venant Mendoza; Bolinao, D. Rosendo Villanueva; Balincagul D. Urbano Vergara; y Dolores (Bolinao,) D. Anselm Lubiano.

Zamboanga. Tetuan, D. Ambrosio Esperát; Guzú, D. Aquillo Nicolás; Ayala, D. Felic ano Fuentebella; Sta. Maria D. Dionisio Panio; y Manicahan, D. Rufo Aizon. Lo que de órden del Excmo. Sr. Director se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila, 9 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Soccida
de Fomento, El Marqués de Sóller.

El Exemo é Iltmo. Sr. Director general, P acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedis de esta Dirección general, y la subalterna de la por vincia de Zamboanga, 9. subasta pública y simula. tánea para arrendar por un trienio, el arbitrio de de rruages, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos ciacuenta y dos pesos veinte céntimos (pfs. 252'20) anul les y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 74 de de Marzo del año pròximo p sado.

Dicha subasta tendrà lugar en el sa'on de aclo públicos del expresado Centro directivo, sito en

0.-E

Corregidor.

Secretario, Bernardino Marzano,-V.o B.o-El

Manila, 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde de 1.ª elección, José I. Irastorza

0.-El

Corregidor, -P.

B. .- El

Manila, 9 de Octubre de 1893.-El Secretario, Bernard

de la calle del Arzobispo, esquina á la veriones (Intramuros), á las diez en punto mana del citado dia. Los que deséen optar podrán presentar sus proposiciones expenses del sello 10.º acompañando por se proposiciones es mana para del sello 10.º acompañando por se proposiciones expenses mente el documento de garantía co-

% de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Seclaberación, José Pereyra.

è Ilimo. Sr. Director general, por està fecha, ha tenido à bien disponer que de Octubre próximo venidero à las diez de se celebre ante la Junta de Almonedas rección general y en la subalterna de la de Isla de Negros Oriental, 2.º subasta pú inultanea para arrendar por un trienio el de carruajes, carros y caballos de la Isla de aquella provincia, bajo el tipo en procendente de cincuenta y un pesos (pfs. 51'00) y con entera suj ción al pliego de conditicado en la Gaceta de esta Capital núm. 525 junio del presente año.

de la calle del Arzobispo, esquina à la Moriones (Intramuros), à las diez en mañana del citado dia. Los que deséen optar papel del sello 10.º acompañando por precisamente el documento de garantía

26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Gobernación, José Pereyra. 1

mo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo mena, ha tenido á blen disponer que el dia mere próximo venidero á las diez de su matelebre ante la Junta de Almonedas de ación general y la subalterna de la provintor un trienio el impuesto de carruajes, cahallos de los pueblos de aquella provintepción de la Isla de Siquijor, bajo el tipo ación ascendente de cuatrocientos veintiun munta céntimos (pfs. 421'50) anuales, y con sujeción al pliago de condiciones publicado mena de esta Capital núm. 524 de 9 de Junio

sibasta tendrá lugar en el salon de actos púexp esado Centro directivo, sito en la casa de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza las (Intramuros), á las diez en punto de la del citado dia. Los que deséen optar á la sudia presentar sus proposiciones extendidas en e sello 10.º acompañando precisamente por la documento de garantía correspondiente.

426 de Septiembre de 1893.—Él Jefe de la de Gobernación, José Pereyra.

mo é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo leta, ha tenido á bien disponer que el dia 17 me próximo venidero á las diez de su matelebre ante la Junta de Almonedas de esta general y en la subalterna de la provincia 15, 7.ª subasta pública y simultánea, para por un trienio el impuesto de carruajes, catallos de aquella provincia con la rebaja de del tipo anterior ó sea de cuatrocientos do peso, setenta y seis centimos (pfs. 418.76) con entera sujeción al pliego de condiciones en la Gaceta de esta Capital núm. 35 de la 160 de 1892.

subasta tendrá lugar en el salon de actos del expresado Centro dírectivo, sito en la 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la Moriones (Intramuros), á las diez en punto diana del citado dia. Los que deséen optar á podrán presentar sus proposiciones extenpapel del sello 10.º, acompañando por separisamente el documento de garantía corres-

le Gobernación, José Pereyra.

mo, é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo cha, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de próximo venidero á las diez de su machere ante la Junta de Almonedas de esta general y en la subalterna de la provincia da Occidental de Isla de Negros, 7.º sumpnesto de carruajes, carros y caballos de Povincia con la rebaja de un 5 pg del destimo (pfs. 2240°01) anua'es, y con en local de esta Capital núm. 251 de 9 de Se-

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, á las diez en punto de su mañana, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones (Intramuros), del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de la Unión. Pueblo Naguilian.

Don Graciano Aguinaldo y Resurección en representación de su hija Adela, solicita la adquisición de un terreno enclavado en los sitios «Palili y Disdis,» que linda; al Norte, con terrenos incultos del Estado; enclavados en la falda del monte Riles; al Este, con otro tambien incultos del Estado en la falda del monte Salab; al Sur, y Oeste, con otro tambien incultos de los sitios de Palili y Disdis, entre estos límites, se comprende la superficie apriximada de ciento veinticinco hectáreas, segun manifiesta el interesado en su instancia y dista del pueblo ocho kilóm s.

instancia y dista del pueblo ocho kilóm s.

Lo que en cumplimiento del art. 4.0 del Reglace t para la ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias, à contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil; al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 28 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE PLAZA.

El 26 del corriente mes, á las 8 de su mañana se venderán en pública subasta los caballos de deshecho que tienen las Baterias de Montaña, en su Cuartel de S. Diego, sito en la callle de Sta. Lucia de Intramuros.

Lo que de órden del Se. Coronel del Regimiento se publica para general conocimiento.

El Capitan Ayudante.—Alejandro Villegas.

del actual

ayer á igual hora del de hoy

de

dia

CI

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del

TO THE PARTY	200			ADULTOS	SOL	-	-		1	-	1	ARV	PARVULOS			1			100
MI ONE	Espa	Españoles	Mestizos Españole	Mestizos Españoles	Indios	80	Mestizos Sangleyes	SOZ) GYGS	Españoles	Foles	Mestizos Españole	Mestizos Españoles	Ind	Indios	Mestizos Sangleyes	izos	Chinos	Bon	
CEMENTERIOS	V.8	H.s	V.S	H.s	V.B.	H.s	V.8	H.s	V.s.	H.8	V.8	H.s	V.B	H.8	V.S.	H.S	V.8	H.s	Total
Paco (Nichos).	*	-	8	8	80	*	8	oida :		*	2	*	*0	*	8	8-		A	7
Loma (C. general). Tondo	2 2	A A	2 2	* *	* *	* *	â -	2 2	A &	* *	* *	A	300	e 01	* *		2 2	^ =	0 5
Binondo	*	8	*	8	7	*	^	2	~	*	9	«	7	-	*	a	~	*	3
Santa Cruz	~	~	*	9	*	*	*	*	~	A	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Sampaloc	*	a .	2 .	9	<	2 /	*		2	2 9	2	2	* *	- 2	* *	2 5	A .	*	200
Malate.	2 0	2 2	2 2		- *	. *		• *		. *					. «		2 0		- A
Dilao		8	2	*	300	00	~	~	*	*	2	~	~	1	~	2	8	*	· 图图
Loma (chinos)	*	4	-	2	*	*	~	*	*	~	0	*	*	*	*	«	*	*	8
Total.	*	1	*	*	4	*	1	*	*	6	«	1	9	5	*		*	*	19

	ochc	-
	Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho	1 In town day on last General Act District and
	e 18	
	esd	101
	e d	-
	nb	4 Ami
0.5	res	200
	ave	2
	cad	-
	80	-
	le l	Inn
	00	-
	éric	4
	um	1
	0 0	-
	ad	The last
	Est	
80		B
ora del de hoy 9 del actual, han sido enterrados		
ntel		SAMPLE STREET
do		September 1
1 Si		CONTRACTOR OF
hai		MARKET N
ual,		STATE STATE
act	er.	STATE OF
del	s raber.	
e yo		SHAPPING
le h		STATES OF
191		
ra d		10000
l bo		
gua	exos	
40	razas y sexos.	THE REAL PROPERTY.
ayer	Zas	-
de	e ra	Townson, Name
dia	n de	TOTAL ST
del	esto	Seattle .
ocho	еврг	1
las	noc	-
sde	Distrito municipal con espresion de ra	ASSESSED NO.
e de	nici	MICHINE
da	mu	THE PERSON
eres	rito	Service Street
numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer à igual hor	Dist	San Charles
S	del	STATE OF THE PERSON
e lo	501	-
D 0	rter	Section 2
eric	ementerios d	-
non	eo s	I
00	10 To	-
1	9	-

actua

del

00

del dia de ayer à igual hora del de

& saber:

	임	V.B	********
and L	izos	H.8	******
Telo	Mes	V.8	******
	9	H.s	*****
Tros	Indi	V.s.	*****
RVI	goz	H.s	******
D	Mesti		*****
	1		******
	Ispañ	V.8]	******
		I.s.	******
	Mestiz	7.8 I	
	1714	I.s.	
.80	Indio	The last of	
DULT	selles		
7	festiza	175	1 *******
183	23.1	O. PARTIE	
	pañol	- 237	una de Eu dias de eau
1	Es	Þ.	
		ROB.)
		TEE	Nichos). (C.º genera do. Cruz. lloc. a.
		ME	
		CE	Paco Lome Tond Binon Santa Santa Brmi Malai Dilao
		OTAL	****
GPANEAR	1/2	INOS	
B.S.	bras,	шон	
lestize			
Sak	l sou	- NoV	THE RECEIPTION SERVICE AND THE PROPERTY OF SERVICE AND ADDRESS.
idios.	.aard	Men	
1	'souo.	18V	* * * * * * * *
foles,	,sard	Hem	****
Espa	**************************************	Tarr	
08	.asrd	nxoH	
Aestiz	*8900	Varo	
Sa	1	MARINE -	A & G ! & & & & & & & G
dios,	Pagad	Hon	
	nes.	Varo	
	1	-	S. S
-THEREPA	pres:	meH	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
Mestizos La Españoles.	nea.	Hem	******
Mestizos Españoles.	bes.	OTEV	The state of the s
Mestizos Españoles.	LANGE OF STREET	Hem	The state of the s
-THEREPA	.bas.	Hem	The state of the s
Mestizos Españoles.	.bas.	Vare	
Mestizos Españoles.	.bas.	Vare	
Mestizos Españoles.	.bas.	Vare	
Mestizos Españoles.	.bas.	Vare	lichos)
Mestizos Españoles.	.bas.	CEMENTERIOS VATO	Nichos).
Mestizos Españoles.	.bas.	CEMENTERIOS VATO	
	Indios. Sangleyes. Españoles. Indios. Sangleyes.	Sangleyes. Españoles, Indios. Sangleyes. Sangleyes. Respañoles Españoles Esp	Sangleyes. Españoles. Indios. Sangleyes. Sangleyes. Sangleyes. Españoles indios. Sangleyes. Españoles Españoles Indios. Sangleyes Españoles Indios. Sangleyes. Sangley

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GRNERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 27 del actual á las 11 de su mañana se sacarà á pública licitación por 2 a vez con motivo de haber resultado desierta la 1.a, la venta del hierro viejo que sin aplicación existe en la 1.a Subdivisión del Almacen general de este Arsenal con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila número 620 de 13 de Septiembre próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deséen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones à cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de a cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advertiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rúbrica del

Cavite, 4 de Octubre de 1893.—Enrique Lopez Perea.

JUNTA INSPECTORA Y ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL DE S. JOSE DE CAVITE.

Hallándose vacante la plaza de Médico Director del Hospital Civil de S. José del Puerto de Cavite, dotada con la gratificación de pfs. 25 mensuales, se anuncia al público, para que los Sres. Médicos, tanto de Ejército como civiles con, residencia en esto Puerto que deséen obtenerla, presenten sus instancias acompañadas de documentos justificativos de varios servisios en la Sindicatura del referido Hospital dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha de este anuncio.

Puerto de Cavite 9 de Octubre de 1893 .- El Presidente, Fr. Francisco Castillo.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA. Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Bacmo. Sr. Robernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen.*	Entrados.	Curados.	Muertos,	Esixten.a actual.
Extranjeros Indígenas. Hombres. Chinos. Mujeres. Presidiarios Presos de Bilibid. Seccion higiene de mujeres	25 1 157 95 5 19 25	2 3 31 8 3 1	2 24 11 4 1 2 2	11	25 4 153 91 4 19 24
CONVALECENCIA. Hombres	4 4 335	49	41	12	4 328

Manila, 9 de Octubre de 1893.-El Enfermero mayor .- P. E., José M.a Cisnal.

Edictos.

Per providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada con fecha de hoy en la causa núm. 3091 que instruyo sin reo por corrupción de menor, se cita, llama y emplaza a Silveria de la Cruz, ofendida en dicha causa, india, soltera de 16 años de edad, natural de Orani, provincia de Bataan, de oficio costurera, para que en el término de 9 dias a contar desde la fecha de la publicación del p esente edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» comparezca en este Juegado, a declarar en la mencionada causa, en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio consigado, à declarar en la mencionada cadas. Le ligencia que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente Tondo y oficio de mi cargo à 6 de Octubre de 1898.=Ante mi, Estanislao Hernandez.-V.o B.o.-Polanco.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia del distrito de Intramuros, recaida en la causa núm. 6322 que se instruye contra Mamerto Es fritu y otro por hurto, se cita, llama y emplaza à Apolinario Salazar, natural del pueblo de Sta. Lucia previncia de Ilocos Súr, de 51 años de edad, de oficio jornalero vecino de esta Capital; con domicilio en la calle de Oroquieta del arrabal de Sta. Cruz, para que en el término de 9 dias à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta official,» sa presente en este Juzgado para ofrecerle la espresada causa por si desea mostrarse parte en ella apercibido que de no hacerlo dentro de dicho tèrmino le pararán los perjuicios à une en derecho hava lugar.

que en derecho haya lugar.

Escribania del Juzgado de la instancia de Intramuros à 9 de Octubre de 1893.—Lucio Ignacie.

Don Juan Rodríguez Costas, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D.a Angela Cabañas, viuda, de Bores, Español peninsular, cuya profesión, domicilio y residencia se ignoran, para que dentro de 30 días improrrogables, contados, desde la publicación de este edicto en la «Oaceta oficial de Manila,» comparezca en este Juzga o y por la Escribanía del infrascrito à personar un forma en la demanda, juicio declarativo de mayor cuantia promovida contra ella. Da Florencia y D. Tomás Raiz Mateo, acompañada de los correspondientes documentos, por D. Félix Santiago por si y á nombre de su h ja menor maria Concepción sobre : i-vindicación de la cual lo ha conferido traslado por p ovidencia

del dia de ayer. Si así lo hiciere se le administrará justicia y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldía, haciéndose las notificaciones que ocurran en los Estrados de este Juzgado como previene el art. 510 de la ley Enjuiciamiento Civil, parándole el perjuicio consiguiente,

Dado en Bulacan à 15 de Setiembre de 1893.—Juan R Costas.

—Por mandado de su Sria., Genaro Teodoro.

Por el presente, se cita, llama y empleza al ausente chino Infiel Tan-Tiangco, vecino de Malolos, para que por el término de 30 dias, contados desde el siguiente dia de la publicación del presente en la «Gaceta de Manila,» comparece en este Juzgado á declarar en la causa núm. 5327 seguida contra el mismo por cohecho, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará y terminará la causa parándole los perjaicios que en derecho hubiere lug rado en el Juzgado de Bulacan á 6 de Octubre de 1893.—Juan R. Costas.—Por mandado de su Sría., Genaro Teodoro.

Don José Emilio Céspedes, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Pampanga.

Por el presente, cito, llamo y emplazo il procesado ausente Agapito Maniti, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicación del presente se presente en este Juzgado à contester y defenderse los cargos que contra el resulta en la causa núm 7437 por hurto, en la que si así lo hiciere lo ciré y administrará justicia parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolor à 5 de Octubre de 1893.—José Emilio Céspe 'es.—Ante mí, Rafael Scarellas.

Por el pr sente, cito. llamo y emplaro à Elias Felipe, indio, viudo, natural y vecino de Floridablanca de esta provincia, de 3) años de edad, de oficio jornalero del barangay número 31 de D. Félix Manalansang, hijo de Hugo ya difunto y de Macaria Bundalian, de estatura regular, pe'o, cejas y cjos negros, ojos parios, nariz chata, boca regular, b rbi-lampiño, color moreno, y Roman Bautista, cuyas circunstancias personales y señas particulares, asi como el pueblo de su vecindad se ignoran, reos ausentes de la causa num. 7470 por hurto, para que por el término de 30 dias à contar desde la publicac ón del presente en la «Gaceta oficial de Manila» comparezcan en este Juzgado 6 en las cárceles de esta Cabecera à contestar y defenderse de los cargos que contra el'os resultan de la espresada causa, en la que si así, lo hicieren les oiré y les administraré justicia, parandoles en otro caso los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor à 6 de Octubre le 1893.—José Emilo Céspedes.—Ante mí, Rafael Scarellas.

Don G rvasio Cruces Gamiz, Juez de l.a instancia de la provincia de Tarlec doy fé

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Gregorio Domingo, indio, casado, de 32 años de eded, natural de Ziragoza, de la de Nueva Ecija, y vecino que fué del publo de Pina de esta, para que dentro de 30 días contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Manila» se presente à este Juzgado ó en la carcel pública de esta provincia para lo que haya lugar en la causa núm. 2110 que contra el mismo se instruye por lesiones que de hacerlo asi le oiré y administraré justicia parándole, caso contrario, los perjuicios que en derecho hubiere lugar

Dado en Tarlac à 6 de Octubre de 1933-Gervasio Cruces. Por mandado de su Sria., Paulino B. Baltazar.

Don Gertrulo de les Reyes y Borja, Ju z de Paz de esta Cabecera è interino de primera instancia de la misma etc.
Por el presente, cito, llamo y emplazo al chino Ong-Lletem natural de Chincan del Imperio chino, vecino de esta Cabecera, de 4) años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero y empadronado en la Administración de Hacienda de esta provincia, bajo el núm. 40: para que dentro de 9 dias, contados desde la fecha de su publicacó i en la «Gaceta oficial.» se presento en este Juzgado para declarar en la causa número 6775 contra Ramon Vazquez Ong-Yecsin por uso de nombre indebido: apere bido que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se le pararán les perjuicos que en derecho haya lug r. Dado en Santa Cruz de la Laguna á 7 de Octubre de 1893. —Gertrudo de los Reyes.—Por mandado de su Sria.—Bas lío Alcántara, Mariano Manalo.

Don R'cardo Pavon y Rosales, Juez de primera instancia de este distrito de Nueva Ecija.

Por el pre ente, cite, llamo y emplazo à Agustia Tolentino de ignorado paradero para que por el fermino de 9 dis se presente en este Juzgado à hacer uso del hacerlo de que se crea asistido como ciendido en la causa núm 5472 que por el del to à robo con les ones estoy instruyendo en este Juzgado, apercibido que de no hacerlo asi le perarán los perjuicios conjuguientes

Dido en S. Isidro, 6 de Octubre de 1833.—Ricardo Pavon.— Por mandado de su Sria, Francisco Villarias.

Don Diego Gloria y Leynes, Juez de l.a instancia por sus-titucó i reglamentaria de este partido judicial de Batangas que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Es-bibano doy fé.

b ibano doy fé.

Por el presente, cito, llamo y emp'azo per pregon y edic'o à los parientes más pròximos del iadividuo cuyo cadaver fué hallado en la plava del barrio de S. P ro comprehensió i de Balayan, despues de las aves marias del 6 de Julio último, para que dentro de lo dias, contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 14213 que instruyo por muerte, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubi re

lugar en otro caso.

Dado en Batangas á 2 de Octubre de 1893.—Diego Gloria.—
Por mandado de su Stia., Gonzalo Reyes.

Por el presente, cito. llamo y emolezo por pregon y edicto al procesado ausente Paulino Cadiao, vecino de esta Cabecera, para que per el término de 30 días, contados deste la fecha de la última publicación del presente en la «Gaceta oficial da Manila» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de este pridio á dar sus descargos que contra el resulta en la causa núm. 13968 por robo y serà oldo en justicia, apercibido de que en otro caso les pararán los perjuicios que en derecho hublere lugar.

Dado en Batangas à 5 de Octubre de 1893.—Diego Gloria. Por mandado de su Sría., Gonzalo Reyes.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por pregon y edicto, al procesido ausente Tomás Leybs, vecino del pueblo de Tasi de este partido julicial, para que en el término de 3) dias, à contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila,» se presente en esta Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital, à defenderse de los cargos que le resu tan en la causa rúm. 14319 que instruyo contra dicho individuo por robo con abusos deshonestos y lesiones menos graves, con apercibimiento de que si no lo verificare dentro de dicho término se le declarará contumaz y rebelde à los llamamientos judiciales, perándo e los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas 4 de Octubre de 1893,—Diego Gloria.—Por mandado de su Sría., Gonzalo Reyes.

Don Bruno Farina y Talens, Juez de l'a instancia de este par-tido judicial de Lipa etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Abdon Pa-tulain, cuadrillero del pueblo de S. Juan, para que por el tér-

mino de 30 dias, contados desie la publicación en la Gazeta de Manila, se presente en esta la cárcel pública de esta Cabecera, á defenden le resu ta contra el mismo de la causa núma lidad en la custodia de documentos, apercibia rificarlo se le declarará rebelde y contamaz a judiciales, entendiéndos las ulteriores difigente care en los Estrados del Juzgado, parandole i juicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa 4 de Octubre de 1893 — B uno padado de su Sría, Vicente S. Villanueva.

Per el presente, cito, l'amo y emp'azo à los sentes Victoriano de la Cueva (a) Pilay reside de Lumbang, jurisdicción de esta Villa y los dong y Prezonio vecinos de esta misma, à fin término ordinario de 30 dias, à contar desde la este edicto en la «Gaceta oficial de Manila, en este Juzgado à responder de los cargos de la causa núm. 214 que se sigue coutra los por hurto bajo apercibimiento de que si no lo veclararán contumaces y rebeldes à los llamminy y se en tenderán con los Estrados del Juzgadactuaciones que contra elles resu ten.

Dado en Lipa, 5 de Octubre de 1893.—Brum mandado de su Sris., Vicente S. Villanueva.

Por el presente, cite, llamo y emplazo al puly-Quiengco conocido per Tandá residente en el lisay de esta provincia, á fin de que por el les de 30 dies, á contar desde la publicación de a Gaceta oficial de Manila, se presente en esta la cárcel pública á responder de los cargos qua causa nam 99 que se sigue contra el mismo y nes menos graves bajo aperc bimiento de verificare, se le declarará contumaz y rebelde a tos judiciales y se entenderán con los Estrados o ulteriores actuaciones que contra el resulte.

Dado en Lipa á 4 de Octubre de 1893 —Bina mandado de su Sría., Vicente S. Villanueva.

Per providencia del Sr. Juez de la instancis vincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza que havan sido trabajadores de la via-férra de yambang, l'amados Gracorio Josè, Estanislao Garanda, l'amados Gracorio Josè, Estanislao Garanda, l'amados Gracorio Josè, Estanislao Garandio Mamerga, Catalino Lázaro, Gavino Bartolomé Mamerga, Catalino Lázaro, Gavino Brina Granada, Timoteo Purganan, Pelasio Bermuda, p'z., Mariano Nolacio, Vicente Uson, Basilio Tonia Piña, Simplicio Soriano, Victorino Biandilla, Gregorio de Leon, Gerónimo de la Cruz, H'lario quin del Rosario, Domingo Mercado, Canuto Febrosio Megia, Todoro Abzadoa, Gregorio Solia Cruz, Victorino de la Piña, Juan Alam, Simeon Tabilez, Estéban Lázaro, Diego Municorales, Teodoro Carpizo, Anacleto Ramirez, bar, Santiago Semano, Julian Tinona, Transfrancisco Tagang, Saturnino Junio, Ambrosio Bingildo Mare a, Pablo Gregorio, Policarpio de Gugulpar, Francisco Cauris, Brigido Rosario, Leonan Domingo Diaz, Sebastian Camcan, Buenaventura cisco Carnilla, Santiago Pablo, Teodoro de Verabriel, Pascual Domangtay, Sergio Bumaga, To Carlos Ropollisa, Ambrosio Pabro, Marcelo Fernand Remigo Fernandez, angel Solita, Gregorio Pabuente, Cristóbal de la Cruz, Mariano R mosa Eduardo Mauricio, Inocencio Beltran, Luis Minico Miranda, Manuel Sison, Gregorio Abdonatalan, Ignacio Pinullar, Vicente Bato, Francisco Domangtay, Pedro Ferrer, El no Cayablab y Vienara que en el tèrmino de 9 dias, contados de guiente de la publicación del presente edicto oficial de Manila, e comparezcan ante este Juzge declaración en la causa núm. Il 978 seguida de tativa de estafa contra Dalmacio Favor y de que de no verificarlo se les pararan los perjuicios Lingayea, 27 de Setiembre de 1893 = Silverio in Lingayea, 27 de Setiembre de 1893 = Silverio in Lingayea, 27 de Setiembre de 1893 = Silverio in Lingayea, 27 de Setiembre de 1893 = Silverio in Lingayea, 27 de Setiembre de 1893 = Silverio in Lingayea, 27 de Setiembre de 1893 = Silverio in Lingayea, 27 de Setiembre de 1893 = Silverio in Lingayea, 27 de Setiem Per providencia del Sr. Juez de la instanch

Por providencia del S. Juez de la instancia cia se cte, llama y empleza à la testigo Juani de S. Fabian de esta provincia, para que en 9 dias comparezca ante este Juzzado à declara num. 9.82 seguida contra Mariano Pitar por de nombre apercibido que de no virificarlo se le pa juicios que en der che hubie e ugar. Lingayen 2 de Octubre de 1893.—Silverio Hia

Don Francisco Solis Gonzalez, Capitan print Cuerpo de Esta lo Mayor de pleza, Juez instructue sezulda al soldado del Regimiento de Linea le 63 Gi Portales Leynes por el delito de lesione Por este primero y último ed cto, cuto llamo fendido Antonio Francisco Bersosa, natural de vincia de Samir, y cuyo paradero sa ignora, ano 1892, que fue licenciado del Regimiento de número 68 en que servia en clase de so dado, pue de término de 4 meses, contados desde la puedaceta y de este edicto se presente por si este Juzgado Militar, Cabildo 54, para recog recedente de indimnización impuesta y satisfecha, soldado Gil Portales, apercibido que de no habilitar.

lugar. Manila, 30 de Junio de 1893 - El Gapitan pris -Francisco Solis Gonzalez.

Don Francisco Solis Gonzalez, Capitan primer Aya po de Estado Mayor de plaza, Juez instructor guida a los Guardis Civiles del 22 Tercio flado Binamides y Cenon Rodelion Fortellado de imprudencia temeraria.

Por este primero y último edicto, cito, lino Crisanta Macalala, india, infiel, vecino del scomprensión del pueblo de Staton, de la provinciala de Negros, cuyo actual paradero se ignora, denás parientes del penado Eulogio Macalala, del término de 4 meses, contados desde la publica de ceta Capital, de este edicto, con las acrediten su derecho, comparezcan en este Juzzabildo 54, por si, ó apoderado á recoger la pesetas, proceiente de indemniz ción impuista para los que resulten ser los herederos legituando, apercibido que de no hacero en dicho idministratorios perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 7 de Ocubre de 1893.—El Capitan puesta peranetsco Solis Gonzalez. =Francisco Solis Gonzalez.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANS